

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: C

NUMERO: 342

AÑO: 2020

Iniciador: Cámara de Diputados. Diputado Provincial -- ARMANDO ZAVALETA-
Tipo: LEY
Extracto: "DISPONESE LA CONSTRUCCION DE UN MONUMENTO AL GENERAL FELIPE VARELA, EN LA ROTONDA SITO EN AVENIDA JUAN CHELEMIN, FRENTE DEL MERCADO MUNICIPAL.-
Fecha: 27 Nov. 2020
Hora: 09:31:41.594184



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 NOV 2020

NOTA C.D.P. N°

163

Señor
Presidente de la Cámara de Senadores
de la provincia de Catamarca
Ing. Rubén Dusso
SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a Usted, a efectos de remitirle - para su tratamiento - el texto adjunto del proyecto de Ley sobre "**Dispónese la construcción de un Monumento al General Felipe Varela, en la rotonda sito en Avda. Juan Chelemón, frente del Mercado Municipal**", que obtuviera media sanción de este Cuerpo en la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria llevada a cabo el 25 de noviembre del corriente año.

A tal efecto acompaña a la presente, la documentación correspondiente.

Con tal motivo, saludo a usted atentamente.




Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º.- Dispóngase la construcción de un Monumento al General Felipe Varela en la rotonda sito sobre Avda. Juan Chelemín, frente del Mercado Municipal, por resultar este el principal acceso a nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- La diagramación y realización del Monumento estará a cargo de la Secretaria de Estado de Cultura de la Provincia o el Organismo que en el futuro la reemplace.

ARTICULO 3º.- La construcción e inauguración del Monumento deberá darse dentro de los ciento ochenta (180) días de aprobada la presente Ley.

ARTICULO 4º.- De Forma

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS
VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL VEINTE.**

Dr. GABRIEL FERNANDEZ PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº DE DESPACHO: 229/2020 X

RECIBIDO: 15-10-2020
VENCIMIENTO: 22-10-2020



Provincia de Catamarca

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Expte. Nº

697

Año

2019

DIPUTADO PROVINCIAL: ARMANDO ZAVALETA.-



Iniciador



Tipo de proyecto

LEY

Extracto

"Dispóngase la construcción de un Monumento al General Felipe Varela en la rotonda sito sobre Avda. Juan Chelemin, frente del Mercado Municipal, por resultar este el principal acceso a nuestra ciudad".-

Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

San Fernando del valle de Catamarca 5 de noviembre de 2019



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE CATAMARCA

SR. FERNANDO JALIL

SU DESPACHO:

De mi mayor consideración, nos dirigimos a usted a los fines de remitir el presente proyecto de ley, solicitando la construcción de un Monumento al General Felipe Varela en la rotonda sito sobre Avda. Juan Chelemin, frente del Mercado Municipal, en el plazo de 180 días desde su vigencia.

Sin otro particular motivo y a la espera de una pronta respuesta lo saludo atte.

[Handwritten Signature]
ARMANDO F. ZAVALETA
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL



[Handwritten Signature]
Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Expediente N° <u>697/19</u>	Letra: _____
Entró: <u>05/11/19</u>	Hs: <u>11:50</u>
Salió: <u> / / </u>	Hs: _____
A _____	Folios: <u>(04)</u>
Recibido por: _____	
Registrado por: <u>[Handwritten Signature]</u>	

EXPTE:

INICIADOR: DIPUTADO ARMANDO FELIPE ZAVALETA

FUNDAMENTO

Bajo el convencimiento de que la historia que nos es relatada o enseñada y por nosotros absorbida es uno de los aspectos fundamentales que nos forjan como comunidad, pone a ésta, a la historiografía como una herramienta esencial a los fines de cumplir esa tarea de construcción ciudadana. Ergo, si los pueblos son el producto de su historia, de su pasado; habrá que atender muy atentamente a la historia que consumen y consumieron.

La historia de nuestra Patria Argentina tan llena de tensiones y conflictos, involucró a sus pobladores en innumerables luchas, primero por la independencia y luego por la organización del estado y conformación del poder.

Una vez lograda la independencia (1816) las luchas se sucedieron por la conformación del estado y la integración de los gobiernos (Federales y los Unitarios). Tal disputa, con miradas antagónicas, no solo se acotaba a la cuestión de la distribución de los recursos aduaneros, de la renta agraria y a la integración del gobierno sino también al reclamo y defensa de las autonomías provinciales, a la soberanía (política) nacional y a su la relación, -independencia o sumisión- con el imperio dominante de la época (Inglaterra).

Además cabe señalarse que esta pelea que se suscita en nuestra Patria en defensa de la soberanía no es solitaria, se sucede en la mayoría de los países americanos acosados, acorralados y atacados por la fuerza imperialista inglesa, muchas veces disfrazada o enmascarada bajo la bandera de España y también de Francia.

Como prueba de ello recordemos la invasión a Perú en la guerra por el guano que se obtenía en las Islas de Chincha y que era la materia prima esencial utilizada para la fertilización de las tierras, invasión francesa a México, Amenaza y presión sobre Chile y Bolivia por el salitre (complemento para la fertilización de las tierras), sin olvidar la invasión a Guatemala. Como corolario, en una actitud reprochable, vergonzosa y cipaya bajo clara obediencia y dependencia hacia el imperio reinante (Ingles) Argentina, Uruguay y Brasil le declaran la guerra al hermano país de Paraguay, país próspero y digno de imitar por su economía y desarrollo sustentable e independiente, siendo justamente esas cualidades las que -para Inglaterra- resultaban mal consejeros e intolerable por la posibilidad de que sea imitada por las naciones americanas hermanas.

Los gobiernos de los países integrantes de la Triple Alianza (Uruguay, Brasil y Argentina) -serviles y funcionales al imperio- aniquilan al pueblo paraguayo, generan una masacre en territorio Guaraní, obsesionado y obnubilado por sus desmedidas ambiciones y mezquindades. Esa oligarquía avara y desmesurada sueña como las tierras Paraguayas, sus campos, su producción (algodón, pasturas, yerba) les podrían pertenecer. La guerra de la triple alianza en realidad trajo enormes gastos para Uruguay y Argentina y con ello un enorme deuda con la banca inglesa, eso es lo que le tocó a nuestra Argentina bajo el gobierno entreguista de Mitre, debiéndose recordar que semejante



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL



Dr. HUGO NICOLAS ANBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

masacre no contó con el consenso popular, todo lo contrario, el pueblo Argentino estaba abiertamente en contra, tal es así que en noviembre de 1965, se subleva en Catamarca el contingente que debía ir al Paraguay. A fin de escarmentarlos, los servidores del Mitrismo sortearon un soldado para ser fusilado. Javier Carrizo resulta ser el condenado por el malhadado destino. El contingente marcha desde allí engrillado hacia el Paraguay.

También cabe citar el relato del Riojano Juan Esteban Elizondo, guerrero del Paraguay con pensión de 60 pesos y 80 años de edad en 1921 (pag124, Rodolfo Ortega Peña, Eduardo Luis Duhalde)

La agresión europea a México, Chile y Perú, el ataque vil al Paraguay, las depredaciones Mitristas en el interior y el asesinato del Chacho, todos esos hechos profundos sedimentaron rápidamente en la conciencia del caudillo alto, canoso y de voz ronca nacido en Huycoma –Catamarca- Coronel Felipe Varela –Rodolfo Ortega Peña, Eduardo Luis Duhalde, Felipe Varela Caudillo Americano pág. 84-

Justamente durante la avanzada europea sobre México, Perú, Bolivia y Guatemala resurge el Congreso de las Américas en el que solo Argentina decide no acompañar rechazando la unidad de las hermanas naciones y adoptando una posición antagónica al hacer saber que las naciones europeas son necesarias, que nos protegen y asisten financieramente y que no hay razón de combatirlos mucho menos en una conformación americana ya que cada una de nuestras naciones americanas es independiente y tal estructuración no es necesaria (Rufino Elizalde 10/11/1862).

Al inaugurarse la sociedad de la Unidad Americana en Sucre, solo el gobierno de Mitre eludiría ese sentimiento americanista, por ello al elevarse en los mástiles los pabellones de las distintas naciones alguien sugirió poner el pabellón argentino enlutado “con un crespón negro” por haberse negado el gabinete Mitrista a participar de la Alianza Continental. Alguna otra voz indignada se hizo oír sugiriendo que no debía estar el pabellón argentino, sin embargo primó la primera sugerencia ya que la mayoría sostuvo que la oposición Mitrista “solo podía ser la opinión del gobierno, pero no la del pueblo argentino”

El imperio Británico era el agresor oculto que avanzaba. Para comprender la significación del pronunciamiento de Felipe Varela es necesario ubicarlo en el marco de la sistemática política imperialista de Inglaterra en América Hispánica.

Del mismo modo para extraer al caudillo del silencio intencionado e interesado en el que nuestra historiografía oficial lo ha sumido, cuando no lo ha hecho aparecer como bandolero o salteador, es indispensable mostrarlo en su total y real proyección.

Así emerge Felipe Varela con su proclama 06/12/1866 que se cito seguidamente. Felipe Varela se presentaba en la lucha como defensor y representante de la Unión Americana. Todas sus banderas y el Manifiesto publicado desde Potosí sostenían los principios de unidad americana.

Proclama de Felipe Varela

Argentinos!! El hermoso y brillante pabellón que San Martín Alvear y Urquiza llevaron altivamente en cien combates, haciéndolo tremolar con toda gloria en las tres más grande epopeyas que nuestra Patria atravesó incólume, ha sido vilmente enlodado por el general Mitre gobernador de Buenos Aires.

La más bella y perfecta Carta Constitucional democrática republicana federal, que los valientes entrerrianos dieron a costa de su sangre preciosa, venciendo en Caseros al centralismo odioso de los espurios hijos de la culta Buenos Aires, ha sido violada y mutilada desde el año sesenta y uno hasta hoy, por Mitre y su círculo de esbirros.

El pabellón de mayo que radiante de gloria flameó victorioso desde los Andes hasta Ayacucho, y que en la desgraciada jornada de Pavón cayó fatalmente en las ineptas y febrinas manos del caudillo Mitre, ha sido cobardemente arrastrado por los fangales de Estero Bellaco, Tuyutú, Curuzú y Curupayty. Nuestra Nación, tan feliz en antecedentes, tan grande en poder, tan rica en porvenir, tan engalanada en glorias, ha sido humillada como una esclava, quedando empeñada en más de cien millones y comprometido su alto nombre a la vez que sus grandes destinos por el bárbaro capricho de aquel mismo porteño, que después de la derrota de Cepeda lagrimeando juró respetarla".

Compatriotas desde que aquel usurpo el Gobierno de la Nación, el monopolio de los tesoros públicos y la absorción de las rentas provinciales vinieron a ser el patrimonio de los porteños condenando al provinciano a cederles hasta el pan que reservara para sus hijos. Ser porteño es ser ciudadano exclusivista; y ser provinciano es ser mendigo sin patria, sin libertad sin derechos. Esta es la política del gobierno de Mitre.

"Tal es el odio que aquellos fraticidas porteños tienen a los provincianos, que muchos de nuestros pueblos han sido desolados, saqueados y asesinados por los alevos puñales de los degolladores de oficio: Sarmiento, Sandes, Paunero, Campos, Irrazábal y otros varios oficiales dignos de Mitre Empero basta de víctimas inmoladas al capricho de mandones sin ley, sin corazón, sin conciencia! ¡Cincuenta mil víctimas inmoladas sin causa justificable dan testimonio flagrante de la triste e insoportable situación que atravesamos y que es tiempo de contener!"

Valientes Entrerrianos vuestros hermanos de causas en las demás provincias os saludan en marcha al campo de la gloria donde os esperan vuestro ilustre jefe y compañero de armas el magnánimo Capitán General Urquiza os acompañara y bajo sus órdenes venceremos todos una vez más a los enemigos de la causa nacional.

A EL y a vosotros obliga concluir la grande obra que principiasteis en Caceros, de cuya memorable jornada surgió nuestra redención política, consignada en las paginas de nuestra hermosa Constitución que en aquel campo de honor escribisteis con vuestra sangre.

ARJENTINOS TODOS! Llego el día de mejor porvenir para la Patria! A vosotros cumple ahora el noble esfuerzo de levantar del suelo ensangrentado el Pabellón de Belgrano, para enarbolarlo gloriosamente sobre las cabezas de nuestros liberticidas enemigos!

COMPATRIOTAS: ¡A las armas!..- ¡es el grito que se arranca del corazón de todos los buenos argentinos!

"Extracto sacado de la proclama del manifiesto de Felipe Varela, ultimo caudillo argentino" No modificar.

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL



Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

De la vida y de la historia del caudillo catamarqueño surge su lucha por la Unidad América y el respeto por la Constitución, continuando Varela las luchas del Chacho y Facundo requiriendo un verdadero Federalismo, el respeto por las autonomías provinciales y la conformación de la Unión Americana como remedio y repelente al insistente asedio y acoso de las fuerzas europeas.

La historiografía revisionista nos permite conocer las virtudes, la entrega, la humildad y las convicciones del caudillo Catamarqueño General Felipe Varela y a su vez desenmascara la posición interesada y mezquina de muchos supuestos héroes de nuestra Patria.

En nuestra provincia se pretendió resarcir al caudillo catamarqueño de las acusaciones proferidas por la historiografía oficial Mitrista y Sarmientina, sancionando la Ley N° 5245, la cual declara el **"DIA 04 DE JUNIO, DIA DE HOMENAJE A LA MEMORIA DEL CUADILLO CORONEL FELIPE VARELA"** y dispone que ese día como parte de la conmemoración se celebre en cada uno de los establecimientos escolares de todo el territorio provincial un acto central, como así también la obligatoriedad de distribuir a cada establecimiento escolar una biografía de Felipe Varela o una reseña sobre los aspectos fundamentales y trascendentes de su vida e ideario y como así también que a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología se incorpore en la curricular escolar de los distintos niveles de, la enseñanza obligatoria del pensamiento federal de la Unión Americana del Coronel Felipe Varela.

La realidad es que la voluntad emanada de la Legislatura provincial no tuvo el eco correspondiente por parte de quienes debían actuar y el caudillo catamarqueño sigue siendo un desconocido para muchos comprovincianos y un bandolero para otros.

Insistiendo con la postura de darle al General Felipe Varela el lugar que se merece, otra provincia como La Rioja se lo han dado, por ser éste uno de los hombres más ilustres y distintivos de nuestra provincia, entendiendo que nuestro pueblo debe ser agradecido de sus luchas, de su entrega y continuadores en la defensa de esos ideales, cabe hacerle un reconocimiento.

Reconozcamos que los pueblos que desconocen o mal conocen su historia están condenados a no encontrar su horizonte. A Argentina toda y a Catamarca en particular les cabe la obligación, y a su pueblo la necesidad, de conocer la realidad de su historia para exaltar y rememorar a sus reales y verdaderos héroes. Alguien dijo "La única verdad es la realidad"



ARMANDO F. ZAVALETA
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTICULO N° 1: Dispóngase la construcción de un Monumento al General Felipe Varela en la rotonda sito sobre Avda. Juan Chelemin, frente del Mercado Municipal, por resultar este el principal acceso a nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: La diagramación y realización del Monumento estará a cargo de la Secretaria de Estado de Cultura de la Provincia o el Organismo que en el futuro la reemplace.

ARTICULO 3º: La construcción e inauguración del Monumento deberá darse dentro de los 180 días de aprobada la presente Ley


ARTICULO 4º: De Forma.-




ARMANDO F. ZAVALETA
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL




Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 NOV 2019

REF.: EXPTE.: 697/2019

fs. 05



GÍRASE el Expte. de referencia para tratamiento de esa Comisión, según lo dispuesto en la Décima Novena Sesión Ordinaria del 06/11/2019.
Atentamente.



SEÑORA
PRESIDENTE DE LA COMISION DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SU DESPACHO.-



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

Dr. HUGO NICOLAS ABBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº de Orden: DU 229/2020

RECIBIDO: 15/10/2020

Expte Nº 697-2019

VENCIMIENTO: 22/10/2020

DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 13 días del mes de octubre del año 2020, se constituye la Comisión de **OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY contenido en el Expte. Nº 697/19 iniciado por el Diputado Provincial Armando Zavaleta y caratulado: "DISPÓNGASE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MONUMENTO AL GENERAL FELIPE VARELA EN LA ROTONDA SITO SOBRE AVDA. JUAN CHELEMIN, FRENTE DEL MERCADO MUNICIPAL, POR RESULTAR ESTE EL PRINCIPAL ACCESO A NUESTRA CIUDAD."-----

---Luego de su correspondiente análisis esta comisión resuelve:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente proyecto de Ley.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARTICULO 1º.- Dispóngase la construcción de un Monumento al General Felipe Varela en la rotonda sito sobre Avda. Juan Chelemin, frente del Mercado Municipal, por resultar este el principal acceso a nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- La diagramación y realización del Monumento estará a cargo de la Secretaria de Estado de Cultura de la Provincia o el Organismo que en el futuro la reemplace.

ARTICULO 3º.- La construcción e inauguración del Monumento deberá darse dentro de los 180 días de aprobada la presente Ley

ARTICULO 4º.- De Forma.-

SEGUNDO: Designar como miembro informante a la Diputada Provincial Monica Zalazar.



Stamp from the Cámara de Diputados, Secretaría Parlamentaria. It contains fields for Expediente Nº (697/2020), Letra, Entró (15/10/2020), Hs. (11:40), Salto, A, Faltos (06), Recibido por, and Registrado por (Luis Lobo Vergara).

lv
aa
cb

MONICA ZALAZAR
PRESIDENTE
COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
CAMARA DE DIPUTADOS

MARISA J. NOBLEGA
DIPUTADA PROVINCIAL

Dip. JORGE ANDERSCH
SECRETARIO
COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
CAMARA DE DIPUTADOS

DR. LUIS M LOBO VERGARA
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

GUILLERMO RAMON MARENCO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, **23 OCT 2020**

NOTA D.D.P. N° 270
Despacho N° 229/2020

Señor
Secretario Parlamentario
de la Cámara de Diputados
Dr. Gabriel Peralta
SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a usted, a los efectos de remitirle el Proyecto que a continuación se detalla, cuyo Despacho de Comisión resultara con fecha de vencimiento el 22 de octubre del año 2020, de acuerdo a lo normado por el artículo 61° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

Expte. 697/2019, Proyecto de Ley, iniciado por el Diputado Armando Felipe Zavaleta, sobre "Dispóngase la construcción de un Monumento al General Felipe Varela, en la rotonda sito en Avda. Juan Chelemín frente del Mercado Municipal". De 07 fs. Útiles.

Con tal motivo, saludo a Usted atentamente.

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL



Luis Roque Roldán
LUIS ROQUE ROLDÁN
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N° _____	Letra: _____
Entro: <u>23-10-2020</u> Hs.: _____	
Salio: _____	Hs.: _____
A: _____	Folios: _____
Recibido por: <i>[Signature]</i>	

Hugo Nicolás Aibar
DR. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS